

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4868

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1778

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2014.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 113.366/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 3249, se constituyó el Municipio de EL CHALTÉN conforme lo dispone el Artículo 140 de la Constitución Provincial y Artículo 1 de la Ley N° 55 - Orgánica de Municipios de la Provincia -, delimitando el ejido urbano de dicha ciudad;

Que mediante la Ley Provincial N° 1771 se creó el Pueblo de El Chaltén, disponiéndose allí que la autoridad administrativa comunitaria estaría a cargo de una Comisión de Fomento designada por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que conforme esta nueva estructura municipal dispuesta por la Ley N° 3249, a los fines de una ordenada transición organizativa, territorial, administrativa y financiera entre la actual Comisión de Fomento y el futuro Municipio, el Artículo 3 de dicha norma dispuso la creación de una Comisión Ad Hoc a conformar por distintos estamentos del Poder Ejecutivo Provincial y representantes locales;

Que dicho aspecto se ha cumplimentado con el dictado del Decreto Provincial N° 2035/12, por el cual se puso en marcha aquella Comisión Especial;

Que simultáneo a lo expuesto, a los fines de dar inicio a la vida institucional de este nuevo Municipio, el Artículo 4 de la Ley ha requerido que el Poder Ejecutivo de la Provincia convoque a elección de autoridades municipales, todo ello en los términos de la Ley N° 55 y modificatorias;

Que a tenor de dicho mandato legal, debe tenerse presente que toda convocatoria a elecciones conlleva una serie de acciones previas e implementación de los mecanismos legales establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 55, como ser conotar con el Registro Electoral Nacional de Electores con respecto al voto de los ciudadanos argentinos, y la confección del Registro de Electores extranjeros residentes en la jurisdicción (conforme Artículo 5 y ss. de la Ley N° 55);

Que asimismo se deben respetar el procedimiento y los plazos legales contemplados en dicha normativa, como también los previstos en las normas que emergen del Régimen Electoral Nacional y Provincial, que prevén el procedimiento para la constitución y organización de los partidos políticos municipales en el territorio de la Provincia y su consiguiente participación en las elecciones respectivas;

Que en todas estas circunstancias fueron evaluadas oportunamente, y es por ello que con el propósito de asegurar los derechos electorales y no coartar la participación de todos los ciudadanos de El Chaltén, en esta oportunidad se considera necesario el dictado del presente Decreto a los fines de dar certeza para la realización de dicha elección;

Que en tal sentido, se cree conveniente reafirmar el compromiso político que asumiera oportunamen-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE LUIS GARRIDO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HAROLD JOHN BARK
Ministro de la Producción
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
Ministro de Desarrollo Social
 Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
Ministro de Salud
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

te este Poder Ejecutivo Provincial en cuanto a reconocer a la ciudad de El Chaltén como municipio, y dotar al mismo de sus autoridades mediante el pertinente procedimiento constitucional;

Que en dicho marco, por razones de economía presupuestaria y a fin de asegurar la logística que toda convocatoria eleccionaria genera, es que se entiende conveniente disponer que la elección de los cargos comunales de El Chaltén se realice en forma coincidente con la fecha que se fijara oportunamente en la convocatoria para elecciones generales de renovación de los cargos Provinciales y Municipales de la Provincia en el año venidero;

Que a las aludidas razones de costos operativos y de logística, también se adicionan los lineamientos previstos en el Artículo 22 de la Ley N° 55, el cual dispone que las elecciones ordinarias de autoridades Municipales tendrán lugar el día y horas señalados por la Ley de comicios generales de la Provincia y en las mismas mesas, de modo tal que exista uniformidad en el periodo de gobierno de todas las autoridades Municipales y Provinciales;

Que por lo expuesto, en uso de las facultades previstas en el Artículo 119 Inciso 11) de la Constitución Provincial, Artículos 1 y 3 de la Ley N° 3249 y habiendo tomado debida intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de acuerdo a Nota SLYT-GOB-N° 1010/14, obrante a fojas 11/14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ESTABLECESE** que la primera elección de autoridades Municipales correspondientes al Municipio de EL CHALTÉN dispuesta en la Ley Provincial N° 3249 se llevará a cabo en la misma fecha en que se celebren los comicios generales para renovación de los cargos electivos Provinciales y Municipales de la Provincia.-

Artículo 2°.- **ENCOMIENDASE** al Ministerio de Gobierno de la Provincia, para que a través de la Subsecretaría de Gobierno, proceda a las gestiones tendientes a confeccionar el Registro Electoral de Extranjeros residentes en la ciudad de El Chaltén, de conformidad a lo previsto en el Artículo 6 y ss. de la Ley N° 55, normas modificatorias y complementarias.-

Artículo 3°.- **AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas y al Ministerio de Gobierno, para que a través de las áreas de competencia realicen las gestiones pertinentes para instrumentar operativamente los alcances del presente Decreto, facultándolo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan dentro de los alcances del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho de Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 5°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien realizará las comunicaciones de práctica) a sus efectos, tomen conocimiento los Ministerios de Gobierno, de Economía y Obras Públicas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA - Ing. Gustavo Ernesto Martínez

RESOLUCION C.M.

RESOLUCION N° 036

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Audiencia Entrevista Personal llamado a Concurso Nro. 64,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de Octubre del corriente año el Cuerpo ha procedido a realizar las entrevistas personales a los postulantes del llamado a Concurso Nro. 64 tendiente a cubrir un cargo de Juez de la Cámara Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

Que finalizado el acto el Cuerpo ha asignado los siguientes puntajes: Dr. Carlos Enrique Arenillas, noventa y siete con ochenta y cinco (97,85) puntos; Dr. Antonio Fabián Andrade, noventa y tres con ochenta y siete (93,87) puntos ; Dra. María Cecilia Cobas, setenta con veinte (70,20) puntos.

Que sumados a los puntajes obtenidos hasta esta instancia ha resultado el siguiente puntaje total y orden de mérito: 1°).- Dr. Carlos Enrique Arenillas, trescientos sesenta y cuatro con ocho (364,08) puntos, Dr. Antonio Fabián Andrade, doscientos ochenta y dos con treinta y cinco (282,35) puntos, Dra. María Cecilia Cobas, doscientos treinta y nueve con cuarenta y cuatro (239,44) puntos.

Que conforme lo establece la Constitución Provincial y la Ley 2552 el Cuerpo declara concluido el proceso de selección de postulantes del presente concurso ordenándose remitir por Presidencia la terna con orden de mérito al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz, previa notificación a los postulantes.

POR ELLO:**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:**

Artículo 1º: COMUNICAR al Poder Ejecutivo la conclusión del llamado a Concurso Nro. 64, tendiente a cubrir un cargo de Juez de la Cámara Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos, con el siguiente orden de mérito: 1º).- Dr. Carlos Enrique Arenillas, 2º) Dr. Antonio Fabián Andrade, 3º).- Dra. María Cecilia Cobas.

Artículo 2º: NOTIFICAR los puntajes obtenidos y orden de mérito a los postulantes por Secretaría.

Artículo 3º: REMITIR los presentes actuados con copia de los legajos personales al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, Don Daniel Román Peralta.-

Artículo 4º: PUBLICITASE el orden de mérito en el Boletín Oficial y en página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Cruz.

Dr. DANIEL MAURICIO MARIANI

Presidente

Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Cruz

Dra. ANALIA E. GORRI

Secretaria Permanente

Consejo de la Magistratura de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0662

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2014.-
Expediente IDUV N° 055.638/2014.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 08/2014, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION CENTRO DE MEDICINA LABORAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

APROBAR el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 08/2014 - SEGUNDO LLAMADO, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION CENTRO DE MEDICINA LABORAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 30 de Octubre de 2014 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 10 de Octubre de 2014, siendo el valor del mismo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.650.000,00.-).

RESOLUCION N° 0663

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2014.-
Expediente IDUV N° 055.662/2014.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 10/2014, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALBERGUE SUBSECRETARIA DE DEPORTES

EN RIO GALLEGOS", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

APROBAR el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 10/2014 - SEGUNDO LLAMADO, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALBERGUE SUBSECRETARIA DE DEPORTES EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 30 de Octubre de 2014 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 10 de Octubre de 2014, siendo el valor del mismo de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 15.500.000,00.-).

RESOLUCION N° 0664

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2014.-
Expediente IDUV N° 055.665/2014.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 13/2014, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION JARDIN DE INFANTES N° 28 "ANTUKELEN" EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

APROBAR el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 13/2014 - SEGUNDO LLAMADO, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION JARDIN DE INFANTES N° 28 "ANTUKELEN" EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 30 de Octubre de 2014 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 10 de Octubre de 2014, siendo el valor del mismo de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 7.800.000,00.-)

RESOLUCION N° 0665

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2014.-
Expediente IDUV N° 055.691/2014.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 14/2014, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION ALBERGUE ESCUELA AGROPECUARIA N° 1 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

APROBAR el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 14/2014 - SEGUNDO LLAMADO, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION ALBERGUE ESCUELA AGROPECUARIA N° 1 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 30 de Octubre de 2014 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 10 de Octubre de 2014, siendo el valor del mismo de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000,00.-)

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 038

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 490.359/14 y Resolución N° 379/14.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución N° 379 de fecha 29 de Agosto de 2014, por los motivos en los considerandos del presente instrumento legal.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO -

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 039

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 489.023/12.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora Adriana Lía ESTOL, D.N.I. N° 23.878.305, de acuerdo a la Ley N° 63, 1009 y 1392, la superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (275,13m²), ubicada en la Parcela N° 24, Manzana N° 2, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, la adjudicataria deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, y otra liquidación en relación a la mensura de la parcela adjudicada, las cuales serán remitidas a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impositiva.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas

por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por la adjudicataria en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO -

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 082

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/2008:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera OroPlata S.A., solicita la ampliación del caudal de extracción a 30 m³/h, del recurso proveniente de la veta denominada Eureka, desde una pileta artificial de decantación, ubicada en el sitio denominado Cañadón El Puma (46°52'24.06"S - 70°22'38.76"W) del Yacimiento Cerro Negro.

Que previo a su captación, el agua recibirá tratamiento físico, mediante una serie de piletas decantadoras, para disminuir su contenido de sólidos en suspensión.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de treinta metros cúbicos por hora (30 m³/hr); desde el 07 de octubre de 2014 hasta el 01 de junio de 2015.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en el control de material en suspensión, de los caminos de acceso a los diferentes sectores del Proyecto y para el proceso productivo.

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales, por lo que se deberá cumplir con la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1969, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Derogar la Disposición Nro. 044/ DPRH/14 y otorgar la ampliación de extracción del recurso a la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en la calle General Mosconi N° 247, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, del agua de mina proveniente de la rampa exploratoria de veta Eureka, ubicada en el sitio denominado Cañadón El Puma (46°52'24.06"S - 70°22'38.76"W) del Yacimiento Cerro Negro, con fines industriales, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de treinta metros cúbicos por hora (30 m³/hr) de agua del Portal Eureka, necesarios para realizar el control de polvo en suspensión, de los caminos de acceso a los diferentes sectores del Proyecto y así también fines industriales.

Artículo 3°) Otorgar permiso desde el 07 de Octubre de 2014 hasta el 01 de junio de 2015.

Artículo 4°) Que la empresa OroPlata S.A., deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 5°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Artículo 6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 7°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.

Artículo 8°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 10°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 11°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. Cumplido. **ARCHIVESE.-**

MAYORGA MARTA

Directora Provincial

Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION N° 078

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 487.075/CAP/2009; 1°, 2°, 3° y 4° cuerpo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° SCI-A-14-00250 (foja 607 del expediente de referencia), la Empresa Petrobras Argentina S.A. solicita la renovación del permiso de extracción de agua pública, del pozo denominado "Campo Boleadoras 5", el cual fuera otorgado por esta Dirección Provincial mediante Disposición N° 29/DPRH/2014.

Que el pozo "Campo Boleadoras 5" está ubicado en las coordenadas 50° 47' 20,679" LS - 70° 47' 16,864" LO.

Que la dotación a autorizar se ha fijado en un volumen máximo de 3,5 m³/día (tres metros cúbicos y medio por día) destinados para uso de abastecimiento poblacional.

Que el permiso tendrá vigencia hasta el 02 de mayo de 2015.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 608, del expediente de referencia.

Que visto que la empresa, al día de la fecha no registra multa por Contravención.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) DEROGAR, la Disposición N° 29/ DPRH/14, emitida por esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Artículo 2°) Renovar el permiso a favor de la empresa Petrobras Argentina S.A., con domicilio legal constituido en la calle Alberdi 232, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública del pozo denominado "Campo Boleadoras 5" del Yacimiento Campo Boleadoras, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 3°) La ubicación del pozo "Campo Boleadoras" 5 es 50° 47'20,679"LS - 70° 47'16,864" LO.-

Artículo 4°) La dotación que se autoriza es hasta un máximo total de 3,5 m³/día (tres metros cúbicos y medio por día), destinado para uso de abastecimiento poblacional.-

Artículo 5°) El permiso tendrá vigencia hasta el 02 de Mayo de 2015.

Artículo 6°) Al tener carácter especial, el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 20/DPRH/2013 perteneciente a la Ley Provincial N° 1451.

Artículo 7°) La empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en carácter de Declaración Jurada, para su correspondiente certificación.

Artículo 8°) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en Banco Santa Cruz, Sucursal Río Gallegos, a la cuenta CAP Fondo de Terceros, previa conformidad de esta Dirección Provincial y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 9°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición N° 03/DPRH/2003 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de Aguas N°1451.

Artículo 10°) Facultar a los técnicos de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones, sin la necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 11°) En caso de constatar afectación al recurso hídrico, la Autoridad de Aplicación proce-

derá a revocar el permiso otorgado a favor de la Empresa Petrobras Argentina S.A. y cumplirá con lo dispuesto en la Normativa Vigente.

Artículo 12º) Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua N° 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 13º) Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a Petrobras Argentina S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido. Archívese.-

MAYORGA MARTA

Directora Provincial

Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION N° 080

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 487072/CAP/2009; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° SCI-A-14-00421 (foja 162 del expediente de referencia), la empresa Petrobras Argentina S.A. solicita la renovación del permiso de extracción de agua pública, del pozo denominado "Cañadón Salto 2", el cual fuera otorgado por esta Dirección Provincial mediante Disposición N° 113/DPRH/2013.

Que la dotación a autorizar se ha fijado en un volumen máximo de 0,5 m³/día, de los cuales 0,4 m³/día se utilizarán para abastecimiento poblacional y 0,1 m³/día para uso industrial.

Que el permiso tendrá vigencia por un periodo de 12 (doce) meses, a partir de 01 de octubre de 2014.

Que a foja 163 del expediente de referencia, consta el correspondiente informe Técnico.

Que se le solicitará el ensayo de bombeo pertinente del pozo en cuestión.

Que al día de la fecha, el yacimiento no posee multa por Contravención alguna.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo 1º) Renovar el permiso a favor de la empresa Petrobras Argentina S.A., con domicilio legal constituido en la calle Alberdi 232, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública del pozo denominado "Cañadón Salto 2" del Yacimiento Cañadón Salto, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2º) La dotación que se autoriza es hasta un máximo total de 0,5 m³/día, de los cuales 0,4 m³/día se utilizará para abastecimiento poblacional y 0,1 m³/día para uso industrial.

Artículo 3º) El permiso tendrá vigencia por un período de 12 meses, a partir de 01 de octubre de 2014.

Artículo 4º) Al tener carácter especial, el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición

N° 20/DPRH/2013 perteneciente a la Ley Provincial N° 1451.

Artículo 5º) La empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en carácter de Declaración Jurada, para su correspondiente certificación.

Artículo 6º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en Banco Santa Cruz, Sucursal Río Gallegos, a la cuenta CAP Fondo de Terceros, previa conformidad de esta Dirección Provincial y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 7º) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición N° 03/DPRH/2003 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de Aguas N° 1451.

Artículo 8º) Facultar a los técnicos de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones, sin la necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 9º) En caso de constatar afectación al recurso hídrico, la Autoridad de Aplicación procederá a revocar el permiso otorgado a favor de la empresa Petrobras Argentina S.A. y cumplirá con lo dispuesto en la Normativa Vigente.

Artículo 10º) Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua N° 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 11º) Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a Petrobras Argentina S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido. Archívese.-

MAYORGA MARTA

Directora Provincial

Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 162

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.850-MP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 067-SPyAP-14, se inició sumario administrativo al señor **FERI SANTIAGO ALFREDO DNI N° 27.571.436**, oportunidad en que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante y con elementos prohibidos, con fecha 01 de marzo de 2014, en el curso de agua Lago del Desierto, departamento Lago Argentino;

Que notificado mediante Boletín Oficial N° 4841,4842 y 4843 a Fs. 13/16, glosado a Fs. 12 /15, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67º del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 384/DPAL/14, procede la aplicación de sanción multable, al señor **FERI SANTIAGO ALFREDO DNI N° 27.571.436**, incurso en el marco del Art. 57º inc. 1) punto 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1º CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 067-SPyAP-14, al señor **FERI SANTIAGO ALFREDO DNI N° 27.571.436** hallándose confeso de la infracciones imputadas, con fecha 01 de marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2º SANCIONAR al señor **FERI SANTIAGO ALFREDO DNI N° 27.571.436**, con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)**, por pescar sin permiso habilitante, con más multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57º inc.1) punto 1.1, y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3º NOTIFICAR FEHACIEN- TEMENTE al señor **FERI SANTIAGO ALFREDO**, en su domicilio de calle N° 406 casa N° 28 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72º del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4º LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos, del tributo establecido por el capítulo IV, apartado B, inc. a) y b) de la Ley 3251/12.-

ARTICULO 5º TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 164

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 423.740-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 126/SPyAP/14 se concluye el sumario Administrativo efectuado a la empresa **CONARPESA S.A.**;

Que la misma ha presentado Recurso Jerárquico;

Que la Administración no puede intimar a la misma a efectuar el pago de la deuda tal como lo expresa la Disposición de referencia en su ART. 2, sino que debe proceder a presentarse en el Concurso Preventivo para verificar su crédito conforme al Art. 32, 56 sstes. Ley 24.522 y modificatoria;

Que se debe proceder a revocar la instrumentación cursada y subsanar el error involuntario expresado y proceder a confirmar la deuda allí exigida a fin de verificar el crédito en el concurso preventivo;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 378/DPAL/14.-

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1º DEJAR SIN EFECTO los AR-

TICULOS 2º, 3º y 4º de la Disposición N° 126/SPyAP/14, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2º CONFIRMESE La deuda imputada por la firma **CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.** correspondiente al permiso de pesca año 2012 que asciende a PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 460.463,55) como así también la deuda correspondiente al canon por extracción de especies 2012 equivalente a PESOS SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 713.251,76) con más intereses.

ARTICULO 3º PASEN las presentes actuaciones a FISCALIA DE ESTADO a los fines de verificar el crédito del artículo Dos en el concurso preventivo de **CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.** que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo los autos caratulados **CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO**, Expediente Nro. 194.650/12. Ello, en los términos del Art. 56 de la Ley 24.522 y modificatorias.

ARTICULO 4º NOTIFIQUESE a la firma **CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.**, al domicilio legal constituido sito en Urquiza N° 728 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 5º TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Fiscalía de Estado dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 166

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 429.317/MP/14, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934; y su Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 546/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia el Señor **FERNANDEZ VILA ROBERTO-DNI N° 18.803.473**, solicita permiso de Pesca Artesanal Marítima, en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz;

Que ha cumplimentado con los requisitos para la inscripción del registro de Pescadores Artesanales;

Que a fs. 03 del presente obra Boleta de Depósito de pago del arancel correspondiente;

Que a fs. 04 obra Certificado de Libre de Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Sr. **FERNANDEZ VILA ROBERTO-DNI N° 18.803.473**;

Que obra en el legajo personal la siguiente información: Copia DNI, Certificado de Domicilio, planilla de Registro de Redes, Libre de deuda alimentario, constancia de inscripción AFIP;

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra dictamen de la Dirección Provincial de Asesoría Letrada de este Ministerio;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1º AUTORIZASE a partir del **15 de Septiembre de 2014** y hasta el **28 de Febrero de 2015** al Sr. **FERNANDEZ VILA ROBERTO-DNI N° 18.803.473**, fijando domicilio legal en B° Jorge Newbery Casa N° 01 Mza.17 de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de Pesca Artesanal en aguas de jurisdicción Provincial, correspondiente a la subzona c) Estuarios y Bahías, según lo establecido en el Art. 3 de la Ley 2934.

ARTICULO 2º OTORGAR el permiso de Pesca Artesanal Marítima al Sr. **FERNANDEZ VILA ROBERTO-DNI N° 18.803.473**, en carácter de intransferibles, precarios y provisorios, para el uso de hasta 5 (cinco) redes habilitadas y debidamente registradas, a los fines de operar en aguas de jurisdicción provincial correspondientes a la **SUBZONA DE ESTUARIOS Y BAHIAS C)**.

ARTICULO 3º ESTABLECER que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.

ARTICULO 4º ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las Actuaciones sumarias correspondientes.-

ARTICULO 5º TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 034

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 901.861/JGM/13.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación del Pozo Exploratorio estancia Campos a-2,a-3,a-4", ubicada en Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N°1757** con vigencia a partir del día 06 del mes de Febrero del año 2014 operando su vencimiento el día 06 del mes de Febrero del año 2016.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeren seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a- Contar al momento de realizar las obras con el permiso del superficiario.

b- Una vez perforado los pozos se deberán presentar los perfiles de cemento (para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación), perfiles de inducción, control geológico. Además se deberán presentar los esquemas finales de los pozos, profundidad de las cañerías guía, profundidad de los acuíferos y los partes diarios de los equipos de perforación y terminación.

c- Con el fin de constatar posibles desvíos en las obras con respecto al EIA, se deberá presentar un monitoreo de obras.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

AUTORIZAR el pago de la tasa cuyo monto asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y siete mil doscientos dieciséis con cincuenta y un centavos (\$147.216,51.-) mediante depósito o transferencia bancaria en cuenta corriente N° 223040/4, denominada "FONDO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, Artículo 29 de la Ley 2658, Artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y Art. 22 de la Ley 25.675.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. NORBERTO CORRAL

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 050

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 901.201/JGM/11.-

RENOVAR a la Ingeniera en Recursos Naturales Renovables **SABRINA LORELEY BILLONI**, DNI N° 28.859.230, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 17 de Febrero de 2016, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Ing. NORBERTO CORRAL

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 051

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 411.844/MEyOP/09.-

RENOVAR al Licenciado en Ciencias Biológicas

cas **JAVIER ALEJANDRO DE SANTOS**, DNI N° 22.459.292, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 24 de Febrero de 2016, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Ing. NORBERTO CORRAL
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 901.325/JGM/11.-

RENOVAR a la empresa **TRANSPORTES PIEDRA TOBA S.R.L.**, CUIT N° 30-59708856-2, la inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N°439** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 24 del mes de Febrero del año 2014 y opera su vencimiento el día 24 del mes de Febrero del año 2015.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Ing. NORBERTO CORRAL
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 053

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 900.170/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, CUIT N° 30-70837272-9 el **Certificado Ambiental Anual N° 266** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, Y12, Y18, Y31 e Y34.-**

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 25 del mes de Febrero del año 2014 operando su vencimiento el día 25 del mes de Febrero del año 2015.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Ing. NORBERTO CORRAL
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 054

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 413.164/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **PESQUERA SANTA CRUZ S.A.**, CUIT N° 30-60401436-7, el **Certificado Ambiental Anual N° 034** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, respecto de sus buques "ORION 2" Matrícula N° 01942, "ORION 3" Matrícula N° 02167, "ORION 5" Matrícula N° 02637, "ALVER" Matrícula N° 01576, "MONTE DE VÍOS" Matrícula N° 0664, "MIERCOLES SANTO" Matrícula N° 0666, "JUEVES SANTO" Matrícula N° 0667 y "BAHÍA DESVELOS" Matrícula N° 0665; categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 25 del mes de Febrero del año 2014 operando su vencimiento el día 25 del mes de Febrero del año 2015.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. NORBERTO CORRAL
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 900.240/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.**, CUIT N° 30-50159813-1, el **Certificado Ambiental Anual N° 271** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, Y31 e Y34**.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Febrero del año 2014 operando su vencimiento el día 27 del mes de Febrero del año 2015.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Ing. NORBERTO CORRAL
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 902.280/14.-

INSTRUIR sumario administrativo a la Empresa **SINOPEC ARGENTINA E&P, Inc.** por presunta infracción a la Ley 2658, su Decreto Reglamentario 07/06 en sus Artículos 54, 67 concordantes y subsiguientes;

DESIGNAR a la Ing. Alejandra Wladimirsky, DNI 22.560.941 como instructora sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas;

NOTIFIQUESE a la Ing. Alejandra Wladimirsky y a la Empresa **SINOPEC ARGENTINA E&P,**

Inc. del contenido de la presente.

Ing. NORBERTO CORRAL
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 057

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2014.-
Expediente N° 901.459/JGM/12.-

INSCRÍBASE a la empresa **GT INGENIERIA S.A.**, CUIT N° 30-70822853-9, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Lic. CUELLO BORIOLO, Mario Alberto
.....DNI 13.290.929
Geólogo ALBIN, ArmandoDNI 17.599.689
Ing. ALVAREZ, EduardoDNI 14.978.752
Biólogo PERIZEK, Bernardo....DNI 20.542.258
Lic. MARTIN PamelaDNI 23.796.287

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 28 de Febrero de 2016, fecha en la cual y a fin de mantenerla, deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Ing. NORBERTO CORRAL
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 3 de Julio de 2014 ha sido decretada la quiebra de SUPET SA con CUIT 30-68236265-7 en los autos "SUPET SA S/QUIEBRA" EXP-TE. 056743, con domicilio en Viamonte 993, piso 7 "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR CARAVIAS NAZAR CUCCIOLETTA con domicilio constituido en SARMIENTO 930, "B", (tel.: 4328-1735) Capital Federal, hasta el día 03.11.2014. El citado funcionario presentará el informe previsto por el Art. 35 LCQ el día 17.12.2014 y el prescripto por el Art. 39 LCQ el día 25.02.2015. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces.-

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 17 de Julio de 2014.-

MARIA EUGENIA SOTO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número 1, a mi cargo, con domicilio en calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ROSA RIVAS D.N.I. 92.014.682, en los autos caratulados: **“RIVAS ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO”, (Expte. N° 24.813/13.-)**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos.-

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur”, de la ciudad de Río Gallegos.

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2014.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-2

EDICTO N° 32/14

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle Gdor. José María Moyano N° 262, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA en autos caratulados: **“MIRANDA CARDENAS EDITH DEL CARMEN s/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° M-6451/14.- SE CITA A ESTAR A DERECHO**, por el término de **TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDITH DEL CARMEN MIRANDA CARDENAS, DNI N° 18.880.138 (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 17 de Septiembre de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. JAVIER O. MORALES se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don SEPULVEDA HERRERA RENE ORLANDO, (DNI 18.632.492) en los autos caratulados: **“SEPULVEDA HERRERA RENE ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 16073/14.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario “LA OPINION” y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° UNO, a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de Dña. MONICA BEATRIZ OYARZO, (D.N.I. N° 14.098.444) por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P. C. y C.); a fin de que lo acrediten en estos autos caratulados: **“OYARZO MONICA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO”-EXPTE. N° 25.085/14.** Publíquese edicto por tres (3) días en el Diario “Tiempo Sur” y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2014.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría a cargo del Dr. GUSTAVO PAUL TOPCIC con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ELBA CARMEN CAMPOS en autos caratulados: **“CAMPOS ELBA S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 25.778/14**, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos, Santa Cruz.-

SECRETARIA, 01 de Octubre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. UNO -a mi cargo-, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: **LESCANO FRANCISCO ANTONIO D.N.I. N° 5.581.179 Y LESCANO PABLO CESAR ANTONIO D.N.I. N° 26.094.593** por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **“LESCANO FRANCISCO ANTONIO Y LESCANO PABLO CESAR ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 23.601/11.** Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado

de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, siendo su Juez titular la Dra. María del Rosario Alvarez, Secretaría número Dos a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. TRUJILLO UBALDO OLIVOS, C.I. PERUANA N° 1962827 en los autos caratulados: **“MENDOZA CHAVEZ, ELIZABETH M. C/OLIVOS TRUJILLO UBALDO S/TENENCIA”, Expte. N° 757/14** para que el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquese edictos en el “BOLETIN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días -

CALETA OLIVIA, 02 de Octubre de 2014.-

Dra. JULIANA MASSA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: **“OLGUIN BAHAMONDE, BERTA VICTORIA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° O-6496/14.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **BERTA VICTORIA OLGUIN BAHAMONDE, D.N.I. N° 92.017.118.-** (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 09 de Octubre de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC, se cita a RODRIGUEZ CARRERA ANIBAL JORGE, a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de diez (10) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del CPC y C) en los autos caratulados **“RODRIGUEZ CARRERA ANIBAL JORGE C/EMPASA EMPRENDIMIENTOS PATAGONICOS SOCIEDAD ANONIMA S/ACCION DE NULIDAD (EXPTE. R-15.802/96 S/ INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES)”, Expte. N° R-16.225/IN.-** Publíquese por dos días en el diario “LA OPINION AUSTRAL” y Boletín Oficial de la

Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC, se cita a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días del causante Don MERCADO EDELMIRO ARMANDO, en los autos caratulados "MERCADO EDELMIRO ARMANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 25748/14 - Publíquese por tres días en el diario "LA OPINION AUSTRAL", Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario de mayor circulación de la localidad de Santa Rosa, Provincia de Catamarca.-

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que: con fecha 30 de Junio de 2014, por Instrumento Privado con las firmas debidamente certificadas se procedió a efectuar cesión de cuotas de la empresa que gira en plaza bajo el nombre de GENTILL SRL, que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: la señora Dora Elisa FLEITAS, argentina, nacida el 16 de Diciembre de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.484.095, soltera; cede y transfiere a favor de Víctor Gabriel CONTRERAS, argentino, nacido el 22 de Enero de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.868.558, soltero; la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Quince mil (\$ 15.000) representativos del cincuenta por ciento (50%) del capital social; las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas; y a su vez la señora Laura Beatriz FLEITAS, argentina, nacida el 10 de Abril de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.703.180, soltera; cede y transfiere a favor de Hermindo Raúl BARRERA, argentino, nacido el 25 de Octubre de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.000.994, soltero; la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Quince mil (\$ 15.000) representativos del cincuenta por ciento (50%) del capital social.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana

Registro N° 50

P-1

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que se efectuaron modificaciones de la sociedad que gira en plaza con el nombre de PATAGONIA SAFE WORK SRL, con fecha 26 de Febrero de 2014, según Escritura Pública otorgada ante mí bajo el N° 66 al Folio 106 del Protocolo del año 2014 a mi cargo, se resolvió por unanimidad designar para integrar la Gerencia a los socios Rubén Darío RUIZ, Francisco Bartolomé RAMIREZ TOLEDO, y Adrián Amadeo LOPEZ, ejerciendo la administración y dirección de la sociedad en forma indistinta, quienes aceptan de conformidad el cargo conferido.

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana

Registro N° 50

P-1

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que: con fecha 19 de Agosto de 2014, por Instrumento Privado con las firmas debidamente certificadas se procedió a efectuar cesión de cuotas de la empresa que gira en plaza bajo el nombre de SURTECH SRL, que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: el señor Héctor Lorenzo Mauricio REINOSO, argentino, nacido el catorce de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.105.549, casado; cede y transfiere a favor de María de los Angeles VALDERRAMA, argentina, nacida el veinticinco de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.746.011, casada; la cantidad de la cantidad de Diez cuotas (10), equivalentes a Pesos Cinco mil (\$ 5.000) representativo del diez por ciento del capital social (10%) que se encuentran totalmente suscriptas e integradas.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana

Registro N° 50

P-1

EDICTO

La Escribana V. Luciana CORREGIDOR, Titular del Registro N° 51 de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Departamento VI, **hace saber** por un día: la constitución de "ZAHIR CLINICA VETERINARIA S.R.L.", por Escritura Pública N° 68, de fecha 03/10/2014; **SOCIOS: ELISABETH MARISA GUERRERO**, argentina, nacida el 21/02/1967, D.N.I. N° 18.232.298, C.U.I.T. 27-18232298-4, divorciada en 1° nupcias de Eduardo Darío Cufre, Médico Veterinario, domiciliada en América del Sur y Corrientes S/N°, B° 17 de Octubre, Caleta Olivia, Santa Cruz; **MAXIMILIANO MARTI DIAZ**, argentino, nacido el 06/02/1981, D.N.I. N° 28.680.680, C.U.I.T. 24-28680680-1, soltero, Médico Veterinario, domiciliado en Rivadavia número 611, Caleta Olivia, Santa Cruz. **PLAZO:** Su duración es de NOVENTA Y NUEVE (99)

AÑOS, contados a partir de la firma de la presente. **OBJETO SOCIAL:** Tiene por objeto la realización, por sí por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de la siguiente actividad: asesoramiento; servicio veterinario (clínica); vacunación; internación; cirugías; análisis complementarios; venta de medicamentos, accesorios e indumentaria canina y alimentos; y peluquería y toda actividad conexas con los puntos anteriores. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. **CAPITAL SOCIAL:** El CAPITAL SOCIAL es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-), dividido en 10.000 (DIEZ MIL) cuotas iguales de PESOS DIEZ (\$ 10,00.-) valor nominal CADA UNA. Cada cuota da derecho a UN VOTO. Los socios suscriben el capital social en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: **ELISABETH MARISA GUERRERO**, la cantidad de CINCO MIL (5.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10,00.) cada una; **MAXIMILIANO MARTI DIAZ**, la cantidad de CINCO MIL (5.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10,00.-) cada una, las que representan en conjunto el cien por ciento (100%) del capital social, y que integran ambos socios en un veinticinco por ciento (25%). Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado hasta en un término no mayor de dos (2) años a contar del día de hoy. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. **CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cierra los TREINTA Y UNO de DICIEMBRE de cada año. **DESIGNACION DE GERENTES:** Quedan designados como GERENTES TITULARES, Elisabeth Marisa GUERRERO y Maximiliano MARTI DIAZ, quienes aceptan el cargo discernido, constituyendo domicilio en el anteriormente indicado y declaran bajo juramento no encontrarse en el régimen de inhabilidades. Durarán en sus cargos hasta que la Asamblea les revoque el mandato. **SEDE SOCIAL:** Establecen la sede social de la referida sociedad, en América del Sur y Corrientes S/N°, B° 17 de Octubre, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Caleta Olivia, de Octubre de 2014.-

CORREGIDOR V. LUCIANA

Escribano Público

Reg. N° 51 – Santa Cruz

P-1

CONCURSO PUBLICO**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 70**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA

CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE CAMARA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y FAMILIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2014 Y HASTA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. MARIO PARADELO, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforación Pozo PBE.SCAMI-1058” ubicada en yacimiento María Inés, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 23 de octubre** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento

de la obra: “Construcción y Operación de Línea de Conducción MI-1058” ubicada en yacimiento María Inés, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 23 de octubre** del corriente año.

P-3

CONVOCATORIAS

ESEPA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 24 de Octubre de 2014, a las 17,00 hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 19 finalizado el 30 de Junio de 2014.
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.
4. Determinación de directores y elección de los mismos por el mandato de dos (2) ejercicios.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación

EL DIRECTORIO

P-2

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 24 de Octubre de 2014, a las 15.00 hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 32 finalizado el 30 de Junio de 2014.
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación

EL DIRECTORIO

P-2

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 17/14

“ADQUISICION DE UNA (1) AUTOBOMBA OKM UNIDAD URBANA CON CAPACIDAD DE AGUA DE 2.500 LITROS CON DESTINO A UNIDAD BOMBEROS BARRIO SAN BENITO”

APERTURA DE OFERTAS: 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400-RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 950,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°-CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 18/14

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DE REPUESTOS CON DESTINO A LAS DISTINTAS REPETIDORAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LU 14 RADIO PROVINCIA DE SANTA CRUZ”, organismo dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

APERTURA DE OFERTAS: 03 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.500,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-2



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3472 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal SANTA CRUZ (SC).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 10/11/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Santa Cruz (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 1.056.880.- más IVA

P-4



**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 18/2014**

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA DESMONTE-TERRAPLEN Y APERTURAS DE CAJAS EN LA CALLE HUGO GIMENEZ AGÜERO PARA OBRA DE PAVIMENTACION DE EL CALAFATE. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL VEINTE (\$ 1.020,00).-

PLAZO DE OBRA: 15 DIAS CORRIDOS
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 11,00 HORAS.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 17/2014**

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 8 VIVIENDAS UNIFAMILIAR EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 2.560.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 11,00 HORAS.-

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE HACIENDA**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 008/14**

DETALLE: ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA SERIE K DESTINADA A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.-

Fecha de Apertura: 31 DE OCTUBRE DE 2014

Hora: 11:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.000 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 3.100,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-3



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE HACIENDA**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PÚBLICA N° 010/14**

DETALLE: ADQUISICION DE UNA BARRIDORA ASPIRADORA MONTADA SOBRE CAMION 0KM CON JUEGO DE RODILLOS DE REPUESTO DESTINADA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de Apertura: 31 DE OCTUBRE DE 2014

Hora: 13:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-3



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE HACIENDA**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 009/14**

DETALLE: ADQUISICION DE UNA MINICARGADORA CON PALA Y MARTILLO NIVELADOR DESTINADO A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de Apertura: 31 DE OCTUBRE DE 2014

Hora: 12:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 800.000 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 8.000,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-3



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE HACIENDA**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 011/14**

DETALLE: ADQUISICION DE UN DESOBSTRUCTOR DS TIPO VACTOR SOBRE CAMION 0KM DESTINADO A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de Apertura: 31 DE OCTUBRE DE 2014

Hora: 14:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 3.630.000 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 3.630,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-3



“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 006/14 2° LLAMADO”

Cuyo objeto es la adquisición de 2 (dos) vehículos utilitarios 0km . Modelo 2014.

Fecha de apertura de sobres: 30 de octubre de 2014.

Hora de apertura: 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almt. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 1.000,00 (pesos un mil con 00/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs. sita en calle Almt. Brown 415 .TE: (0297) 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almt. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4272261/4870674.

Presupuesto oficial: \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100).

P-2

UNIVERSIDADES



Programa Nacional de Infraestructura Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia Austral Llamado a Licitación Pública Internacional.

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), la **Universidad Nacional de la Patagonia Austral** llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla.

Licitación Pública N° 03/14

Edificio Escuela Preuniversitaria Sede Las Heras.

Presupuesto Oficial: \$ 19.518.465,00 (Precio Tope)

Plazo de Ejecución: 300 días

Recepción Ofertas hasta: 17/11/2014 a las 11:00 hs.

Apertura Ofertas: 17/11/2014 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.000 no reembolsares

Principales requisitos calificadorios:

Capacidad requerida: \$ 19.518.465,00

Acreditar superficie construida: 2.550 m2.

Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Secretaría de Administración de la Unidad Académica Caleta Olivia de la UNPA, Ruta 3 Acceso Norte s/n, de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs.

La presente licitación se llama “Ad Referéndum” de la firma del Contrato correspondiente entre el Gobierno de la Nación Argentina y la CAF (Corporación Andina de Fomento) por un monto de 19.518.465,00 con carácter de precio tope.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF. Unidad Ejecutora Central	Universidad Nacional de la Patagonia Austral
Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P	Lisandro de la Torre 860
Tel (011) 4342-8444	Río Gallegos, Santa Cruz
www.700escuelas.gov.ar	Tel (02966) 442376 www.unpa.edu.ar

P-9



**MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA
LLAMA A**

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 001/14

OBJETO: “Venta pública de diferentes materiales obtenidos en la Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos de nuestra ciudad que se detallan a continuación”

LOTE UNO- cartón limpio y enfardado, base económica Pesos cincuenta y cinco (\$ **0,55**). **30 TN.**

LOTE DOS- plástico pet, base económica Pesos sesenta y cinco centavos (\$ **0,65**). **1 TN.**

LOTE TRES- chatarra pesada, base económica Pesos treinta y cinco centavos (\$ **0,35**). **40 TN.**

LOTE CUATRO- chatarra liviana, base económica Pesos veinte centavos (\$ **0,20**). **10 TN.**

LOTE CINCO- bidones plásticos sin prensar, base económica Pesos ochenta centavos (\$ **0,80**). **4 TN.**

LOTE SEIS- vidrio mezcla, base económica Pesos quince centavos (\$ **0,15**). **4 TN.**

LOTE SIETE- segunda y revista, base económica Pesos veinte centavos (\$ **0,20**). **3 TN.**

LOTE OCHO- fil sucio/etiqueta, base económica Pesos cuarenta centavos (\$ **0,40**). **2 TN.**

La suma indicada en cada uno de los Lotes antes mencionados es por kilogramo.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$ **1.000**), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE LOTES: día 16 de octubre de 2014, a la hora 11:00 en Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos sita en Ruta Provincial N° 43 S/N.-

PRESENTACION DE SOBRES: día 20 de octubre de 2014 a la hora 11:00

APERTURA: día 20 de octubre de 2014, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 02974992160 int. 111, en horario de atención al público de 8-15 horas.-

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**CONSTRUCCION DE ALBERGUE
SUBSECRETARIA DE DEPORTES
EN RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2014
2° LLAMADO**

Presupuesto Oficial: \$ 15.500.000.-

Plazo: 18 Meses

Fecha de apertura: 30/10/ 2014 - 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 15.500,00

Venta de pliegos: 10/10/2014

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**AMPLIACION Y REMODELACION
JARDIN DE INFANTES N° 28 “ANTUKELEN”
EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 13/IDUV/2014
2° LLAMADO**

Presupuesto Oficial: \$ 7.800.000.-

Plazo: 8 Meses

Fecha de apertura: 30/10/2014 - 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 7.800,00

Venta de pliegos: 10/10/2014

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-2



 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>
<p>REMODELACION ALBERGUE ESCUELA AGROPECUARIA N° 1 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES LICITACION PUBLICA N° 14/IDUV/2014 2° LLAMADO</p>
<p>Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000.- Plazo: 6 Meses Fecha de apertura: 30/10/2014 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 2.700,00 Venta de pliegos: 10/10/2014 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.</p> <p>Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651</p>
 
<p>P-2</p>

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>
<p>CONSTRUCCION CENTRO DE MEDICINA LABORAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS LICITACION PUBLICA N° 8/IDUV/2014 2° LLAMADO</p>
<p>Presupuesto Oficial: \$ 3.650.000.- Plazo: 10 Meses Fecha de apertura: 30/ 10/ 2014 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 3.650,00 Venta de pliegos: 10/10/2014 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.</p> <p>Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651</p>
 
<p>P-2</p>

MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACION DE
PARQUES NACIONALES

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 09
Ejercicio: 2014
Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: SIN MODALIDAD
Expediente N° 1782/2014

OBJETO: CONCESION DE UN SERVICIO DE EXCURSIONES TURISTICAS DE NAVEGACION LACUSTRE DE CRUCERO CON PERNOCTE Y DE UN SERVICIO CON COMIDA GOURMET A BORDO EN EL LAGO ARGENTINO, EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES.

RETIRO, ADQUISICION Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección

En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Dirección de Administración, ubicado en Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, de la Capital Federal (E-mail.: contrata@apn.gov.ar), en la Sede de la Intendencia del Parque Nacional, ubicado en Av. Del Libertador 1302, El Calafate, Pcia. de Santa Cruz, o en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y Horario

Hasta el día 7 del mes de noviembre del año 2014, en el horario de 11:00 a 14:00 hs.

Costo del pliego: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)
 PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección

En el Departamento de la Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones del organismo, ubicado en Av. Santa Fe N° 690, PB, de la Capital Federal.

Plazo y Horario

Hasta el día 20 del mes de noviembre del año 2014, a las 14:00 hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección

En la sede central del organismo, ubicada en Av. Santa Fe N° 690, 1° Piso, de la Capital Federal.

Día y Hora

El día 20 del mes de noviembre del año 2014, a las 16:00 hs.

P-1

<p>DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885 Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar</p>
--

<p>MUY IMPORTANTE</p> <p>Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-</p>
--

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4868
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
1778.-.....	Pág. 1
RESOLUCIONES	
036/CM/14 - 0662 - 0663 - 0664 - 0665/IDUV/14.-.....	Págs. 1/2
ACUERDOS	
038 - 039/CAP/14.-	Págs. 2/3
DISPOSICIONES	
082 - 078 - 080/DPRH/14 - 162 - 164 - 166/SPyAP/14 - 034 - 050 - 051 - 052 - 053 - 054 - 055 - 056 - 057/SMA/14.-	Págs. 3/6
EDICTOS	
SUPET S.A. - RIVAS - MIRANDA CARDENAS - SEPULVEDA HERRERA - OYARZO - CAMPOS - LESCANO Y LESCANO PABLO - MENDOZA CHAVEZ C/ OLIVOS TRUJILLO - OLGUIN BAHAMONDE - RODRIGUEZ CARRERA C/ EMPASA EMPRENDIMIENTOS PATAGONICOS S.A. - MERCADO - GENTILL SRL - PATAGONIA SAF WORK SRL - SURTECH SRL - ZAHIR CLINICA VETERINARIA SRL.-	Págs. 6/8
CONCURSO PUBLICO	
CONCURSO N° 70 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.-	Págs. 8/9
AVISOS	
SMA/ PERF. POZO PBE. SC. AMI-1058/ CONSTRUCCION Y OPERACION DE LINEA DE CONDUCCION MI-1058.-	Pág. 9
CONVOCATORIAS	
ESEPA S.A. - HORACIO ARENA S.A.C.A.I.-	Pág. 9
LICITACIONES	
17/MGJP/14 - 18/MSGG/14 - INM. N° 3472/BNA/14 - 17 - 18/MEC/14 - 08 - 09 - 10 - 11/ MLH/14 - 06/MPD/14 (SEGUNDO LLAMADO) - 001/MPT/14 - 03/UNPA/14 - 08 - 10 - 13 - 14/IDUV/14 (SEGUNDO LLAMADO) - 09/APN/14.-	Págs. 9/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4868 DE 12 PAGINAS